

CASO No 1

**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA TUCUMAN**

**CONCURSO 227**

**Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III Nominación**

**Centro Judicial Concepción**

**CASO 2.**

Javier Matías Deluxe, D.N.I. 38.999.777, argentino, de 30 años, soltero, con domicilio en San Martín n° 830 de la Ciudad de Concepción; se presenta en su público despacho de la Defensoría Oficial n° III, a los efectos de solicitar el asesoramiento y representación, por un problema filiatorio.

Relata Javier que su madre Alexia Brisa Morgan de Deluxe, se embarazo en el año 1990 de una relación con el Sr. Salustiano Justino Alvarado D.N.I. 16.765.298 con domicilio actual en Lola Mora n° 350 de Villa Quinteros de esta Provincia. De dicha relación nació Javier. Que según le relatan su madre y tíos cuando Alexia Brisa le dio conocimiento del nacimiento de Javier a Salustiano Justino, este le negó la paternidad y se fue a la ciudad de Córdoba con la complicidad de su familia.

Que después de un tiempo cuando Javier cumplió un año y medio Alexia Brisa contrajo matrimonio con Feliciano Dalmasio Deluxe, quien decidió acoger como hijo suyo a Javier y reconoció al niño dándole su apellido Deluxe.

Relata que cuando Javier tenía 15 años supo que Salustiano Justino había vuelto a la provincia radicándose en Villa Quinteros, que supo que su padre biológico tenía una de las quintas de limón más grande del Sur de la Provincia, a la edad de 20 años Javier fue a trabajar a la finca de su padre biológico dónde lo conoció, y desde entonces no le quedan dudas ya que Salustiano Justino tiene los mismos rasgos de rostro, mismo color de cabello, ojos, piel, altura, etc.

Que eso de los 26 años de forma decidida Javier enfrente a Salustiano Justino y le dijo que él era su hijo, reconociendo este último que, si es verdad que conoció a su madre pero que nunca se le aviso de su nacimiento, y que ahora que lo ve está muy seguro que es su hijo, de ahí comenzó un trato espaciado pero permanente entre ambos, el Padre desde entonces realizaba pequeñas ayudas como compra de algunas ropas, calzado, regalos menores y hasta el tratamiento odontológico, etc. En el seno de la Familia Alvarado nunca fue aceptado Javier, y hace un mes le pidió a su Padre biológico que lo reconociera legalmente, a lo que éste le contesto que eso era imposible, ya que su familia en especial sus hijos (Felicitas, Mercedes y Tiburcio) le dijeron que jamás nunca lo dejarían y que eso afectaría su herencia futura.

  
**DR. MARIO RODOLFO LEAL**  
VOCAL  
EXCMA. CAM. de APEL. EN LO CIVIL Y COM. COM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Javier muy emocionado menciona en su entrevista entre lágrimas que su niñez fue muy dura, no solo por las privaciones de una familia humilde como la suya, pese a los esfuerzos de su Padre Deluxe, sino también porque transito su infancia y adolescencia entre las bromas, los desprecios sociales y las habladurías de todo el pueblo, porque ya se decía de él que era un “bastardo” o un “agregado” a su casa, dado que siendo Javier una persona de un metro noventa, de cabello rubio, ojos celestes y piel caucásica, no encajaba con el resto de su familia y hermanos, más bien bajos de estatura, de cabello oscuro, ojos negros y piel trigueña.

Que esto le trajo traumas muy fuertes, por años con trastornos de sueño, insomnio, y problemas para relacionarse socialmente.

Que unos amigos le avisan que podría solicitar el reconocimiento de hijo ante un Juez.

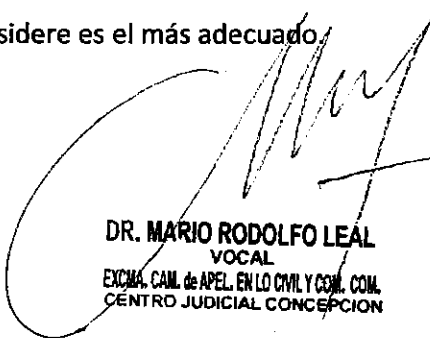
Acota que se dirige a la Defensoría porque es un trabajador rural en el establecimiento de quien considera su padre, con un sueldo Mínimo Vital y Móvil que él no posee bien registrable alguno, ni automotores, ni mucho menos inmuebles, ni cobra ningún plan o ayuda social.

Indica que quiere ahora recuperar su identidad y solicita su asesoramiento y en todo caso su representación sobre qué derechos tiene como hijo biológico.

Indica en su entrevista que quiere ahora recuperar lo que es suyo y solicita su asesoramiento y en todo caso su representación y da mandato a los efectos de continuar con el reclamo judicial.

### **CUESTION:**

1. Indique sucintamente que acción judicial que aconseja.
2. Redacte el instrumento judicial que considere es el más adecuado



DR. MARIO RODOLFO LEAL  
VOCAL  
EXCMA. CAM. de APEL. EN LO CIVIL Y COM. COM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

